



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 26/2021**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO**  
**LOGISTICO DE LA DEFENSA**  
**“FONDO ROTATORIO”**

**Tabla de contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Limitaciones al Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Tarea Realizada</b>	<b>3</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>3</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>4</b>
<b>Conclusión</b>	<b>7</b>
<b>Anexo I</b>	<b>8</b>



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**Informe Ejecutivo**

---

**INFORME DE AUDITORÍA N° 26/2021  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO  
LOGISTICO DE LA DEFENSA  
“FONDO ROTATORIO”**

**Objetivo**

---

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio de la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa en el ejercicio 2020, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

**Hallazgos**

---

**Hallazgo N° 1**

Se observa en varios expedientes analizados, que no se aclara el destino de los traslados del personal, motivo de los mismos y autoridad que lo aprueba ni la metodología de cálculo.

**Hallazgo N° 2**

Se observa que, del universo de expedientes electrónicos recibidos del organismo auditado (veinticinco), constan ocho por el concepto de arreglos florales varios, masetas y flores, no aclarándose el motivo de la adquisición ni el destino de los mismos, representando estos el 32 % del total de expedientes.

**Conclusión**

---

Esta Unidad de Auditoría Interna considera que más allá de lo señalado en los Hallazgos N° 1 y N° 2, los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido razonablemente con la normativa vigente que los regula.

**BUENOS AIRES, agosto de 2021.**



## Informe Analítico

### **INFORME DE AUDITORÍA Nº 26/2021 MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA “FONDO ROTATORIO”**

#### **Objetivo**

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio de la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa en el ejercicio 2020, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

#### **Alcance**

La tarea fue desarrollada durante la segunda quincena del mes de junio del año en curso mediante la modalidad de trabajo remoto, con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado inicialmente por el Decreto Nº 297/2020, prorrogado sucesivamente hasta la actualidad por imperio del Decreto Nº 677/2020, en virtud de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria de la Ley Nº 27541 que dispuso el Decreto Nº 260/2020, respecto de la pandemia declarada por la OMS, en relación con el coronavirus COVID19.

Las labores se ejecutaron de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/2002.

Mediante ME-2021-12635115-APN-UAI#MD, dirigido a la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa y la información de expedientes GDE realizada por el organismo a través del ME-2021-32415508-APN-DAF#MD, se iniciaron las tareas de auditoría de legalidad, las cuales comprendieron el análisis de los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio rendido por la citada Subsecretaría durante el ejercicio 2020.

#### **Limitaciones al Alcance**

En virtud de las restricciones que impone el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio mencionado, la presente auditoría no incluyó el proceso de verificación de la ejecución en los destinos correspondientes, limitándose el análisis de dicha etapa sólo a la documentación administrativa que haya sido incorporada a los trámites efectuados en los expedientes electrónicos tramitados mediante el sistema GDE.



## Tarea Realizada

---

El análisis contempló, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Se solicitó el universo de Expedientes Electrónicos (ME-2021-12635115-APN-UAI#MD) mediante los cuales se tramitaron los gastos efectuados por Fondo Rotatorio de la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa, correspondientes al año 2020.
2. Se seleccionó una muestra representativa teniendo en cuenta la significación económica. (ver **Anexo I**). La información solicitada se recibió mediante ME-2021-32415508-APN-DAF#MD.
3. Se analizó el grado de cumplimiento de la normativa legal vigente.
4. Se analizó la procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.
5. Se verificó la imputación presupuestaria.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

## Marco Normativo

---

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto reglamentario N° 1344/07 y complementarios.
- Resolución N° 87/14 Secretaría de Hacienda. Creación y adecuación de Fondos Rotatorios.
- Resolución N° 225/18 Secretaría de Hacienda. Modelo de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fondos Rotatorios.
- Resolución N° 152/02 SIGEN - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Resolución N° 110/20 MD. Adecuación del Fondo Rotatorio en el Ministerio de Defensa.
- Circular N° 2/2020 C.G.N. Constitución del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2020.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

## Hallazgos

---

### Hallazgo N° 1

Se observa en los expedientes que a continuación se detallan que, no se aclara el destino de los traslados del personal, motivo de los mismos y autoridad que lo aprueba ni la metodología de cálculo.

- EX-2020-79688910-APN-DSLO#MD: Período no indica, movilidad \$ 41.372,10
- EX-2020-76485207-APN-DSLO#MD: Período 02 al 06 de noviembre 2020, movilidad \$ 41.372,10.
- EX-2020-88389862-APN-DSLO#MD: Período 07 al 11 de diciembre de 2020, movilidad \$ 41.372,10.
- EX-2020-83828953-APN-DSLO#MD: Período 23 al 27 de noviembre 2020, movilidad \$ 41.372,10.
- EX-2020-85520087-APN-DSLO#MD: Período del 30 noviembre al 4 diciembre 2020, movilidad \$ 41.372,10.

**Opinión del Auditado:** *Parcialmente de Acuerdo.*

**Comentario del Auditado:** *La normativa imperante, tendiente a mitigar los efectos de la pandemia COVID 19, motiva la adopción de acciones (sanitarias, presupuestarias, etc) contribuyentes a disminuir la probabilidad de ocurrencia de contagios.*

*Las restricciones a los movimientos impuestas exigieron viabilizar los traslados de personal esencial de la Subsecretaría desde sus domicilios particulares hasta el lugar de trabajo, y viceversa, de manera autónoma, a través de medios de transporte de carácter privado (taxis, remises, Uber, etc.), desalentando el uso de medios públicos.*

*Asimismo, con la reapertura del área de Control de Gestión en el ámbito de la SUBSECRETARÍA, se reflató una de las tareas principales que es la verificación de las recepciones de toda orden de compra que se emite, implicando el movimiento continuo del personal a los diferentes lugares de recepción de los Organismos Requirentes.*

*El alto nivel de informalidad de este tipo de transporte impide una adecuada identificación de la erogación por ese objeto.*

*En esta inteligencia, encuentra motivación la atención de éstos mayores gastos de traslado y de erogaciones asociadas a ellos, a través viáticos al personal.*

*Su metodología de cálculo se corresponde a la vigente para el Personal Militar.*

*La rendición administrativa del gasto (RENADM) y su inclusión en el respectivo resumen de liquidación (RLIQ), a través de su cadena firma, cuentan con la aprobación del Responsable y Subresponsable de Fondo Rotatorio.*



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**Descripción del curso de acción a seguir:** La Dirección de Administración Financiera se encuentra abocada a la redacción de un procedimiento administrativo que contemple la totalidad de los puntos de control, expuestos por esa Auditoría, y, en conjunto con la Dirección de Gestión de Adquisiciones, se están analizando alternativas que brinden una solución a la problemática planteada.

**Fecha de regularización prevista:** 15/08/2021

**Comentario de la UAI:** Se mantiene el hallazgo toda vez que el Organismo coincide con esta Unidad de Auditoría Interna y el auditado expone que la Dirección de Administración Financiera se encuentra abocada a la redacción de un procedimiento administrativo que contemple la totalidad de los puntos de control expuestos por esta Auditoría.

**Recomendaciones:** Dar cumplimiento a la descripción del curso de acción a seguir.

Gestionar en lo sucesivo a través de la Resolución N° 225/18 S.H., cumpliendo con la normativa interna, acompañando a la rendición una descripción de los comprobantes donde se aclare destino y motivo de estos, a la vez también autoridad que apruebe.

## Hallazgo N° 2

Se observa que, del universo de expedientes electrónicos recibidos del organismo auditado (veinticinco), constan ocho por el concepto de arreglos florales varios, masetas y flores, no aclarándose el motivo de la adquisición ni el destino de los mismos, representando estos el 32 % del total de expedientes, los que se detallan a continuación:

Nº Expediente	Fecha	Nº Factura	Proveedor	Razón Social	Concepto	Importe
EX-2020-73508214-APN-DAF#MD	21/10/2020	00002-00000017	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	2 macetas fibrocem. c/ planta	\$ 12.800,00
EX-2020-73508214-APN-DAF#MD	22/10/2020	00002-00000020	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	2 macetas fibrocem. c/ planta	\$ 12.800,00
EX-2020-75105902-APN-DAF#MD	23/10/2020	00002-00000023	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	2 macetas fibrocem. c/ planta	\$ 12.800,00
EX-2020-76485207-APN-DSLO#MD	4/11/2020	00002-00000025	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	2 macetas fibrocem. c/ planta	\$ 12.800,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

EX-2020-79688910-APN-DSLO#MD	16/11/2020	00002-00000028	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	Maceta Fibroc. sellada y pintada. Dracena Massangeana. Plato plástico	\$ 8.100,00
EX-2020-82044804-APN-DSLO#MD		00002-00000032	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	Arreglos florales varios	\$ 4.700,00
EX-2020-83828953-APN-DSLO#MD	1/12/2020	00002-00000035	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	Maceta Fibroc. Pintada. Especie Drac. Massangeana grande. Especie Palmera Palmito Grande. Plato Plástico	\$ 7.200,00
EX-2020-85520087-APN-DSLO#MD	9/12/2020	00002-00000039	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	Maceta Fibroc. Especie Palmera Seaforthia. Especie Drac. Massangeana grande. Plato plástico chico	\$ 6.800,00
EX-2020-88389862-APN-DSLO#MD	15/12/2020	00002-00000043	Rosita Flores Frescas	Lugrini Ricardo José	Plato plástico cuadrado negro. Maceta Plástica N° 26. Plato plástico N° 32. Maceta Plástica N° 35.	\$ 6.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 84.000,00</b>

**Opinión del Auditado:** *De Acuerdo*

**Comentario del Auditado:** *Se procederá a incorporar en cada uno de los respectivos expedientes, los motivos y destino de la adquisición a cargo del responsable de ejecución del gasto.*

**Descripción del curso de acción a seguir:** *La Dirección de Administración Financiera recomendará, verificará y exigirá, la inclusión de los motivos y destinos de los gastos por el Régimen de Fondo Rotatorio.*

**Fecha de regularización prevista:** 15/09/2021

**Comentario de la UAI:** Se mantiene el hallazgo toda vez que el Organismo coincide con esta Unidad de Auditoría Interna y el auditado expone que la Dirección de Administración Financiera recomendará, verificará y exigirá la inclusión de los motivos y destinos de los gastos por el Régimen de Fondo Rotatorio.

**Recomendaciones:** Dar cumplimiento a la descripción del curso de acción a seguir, explicando siempre el destino y los motivos que justifican la urgencia, la



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

imprevisibilidad y la imposibilidad de tramitar por normativa general, ya que la utilización del Régimen de Fondos Rotatorios se encuentra limitada a casos de excepción debidamente justificados que no permitan la tramitación normal del documento de pago.

## **Conclusión**

---

Esta Unidad de Auditoría Interna considera que más allá de lo señalado en los Hallazgos N° 1 y N° 2, los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido razonablemente con la normativa vigente que los regula.

**BUENOS AIRES,** agosto de 2021.



Anexo I

Muestra seleccionada

Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa

- EX-2020-79688910-APN-DSLO#MD
- EX-2020-19607411-APN-DGAD#MD
- EX-2020-46387961-APN-DAF#MD
- EX-2020-76485207-APN-DSLO#MD
- EX-2020-54555510-APN-DAF#MD
- EX-2020-54545165-APN-CCE#MD
- EX-2020-73508214-APN-DAF#MD
- EX-2020-64443157-APN-CCE#MD
- EX-2020-78720983-APN-DSLO#MD
- EX-2020-83828953-APN-DSLO#MD
- EX-2020-88389862-APN-DSLO#MD
- EX-2020-20323761-APN-DGAD#MD
- EX-2020-38814078-APN-DAF#MD
- EX-2020-26191915-APN-DAF#MD
- EX-2020-45383402-APN-DGAD#MD
- EX-2020-45383402-APN-DGAD#MD
- EX-2020-85520087-APN-DSLO#MD
- EX-2020-83801905-APN-DGAD#MD
- EX-2020-38814078-APN-DAF#MD
- EX-2020-82044804-APN-DSLO#MD
- EX-2020-79688910-APN-DSLO#MD
- EX-2020-75105902-APN-DAF#MD